# BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVI

LUNES, 24 DE AGOSTO DE 2020

**NÚMERO 171** 

### **SUMARIO**

### III. - PERSONAL

EJÉRCITO DE TIERRA	Página —
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	20884
Destinos	20885
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	20889
Ceses	20891
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	20895
Retiros	20898
Bajas	20899
Suspensión de funciones	20902
VARIOS CUERPOS	
Destinos	20903
RESERVISTAS	
Situaciones	20910
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	20918
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ceses	20921
ESCALA DE MARINERÍA	
Servicio activo	20922
Licencia por asuntos propios	20923
Nombramientos	20924
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE TROPA	
Licencia por asuntos propios	20925

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 171 Lunes, 24 de agosto de 2020 Pág. 564

EJÉRCITO DEL AIRE	<u>Página</u>
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES     Ascensos	20926
ESCALA DE TROPA	20320
Licencia por asuntos propios	20928
Licencia por estudios	20930
RESERVISTAS	
Situaciones	20931
Bajas	20933
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)	
Ascensos	20934
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	20935
Retiros	20936
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Ascensos	20937
Bajas	20938
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Profesorado	20939
Aptitudes	20942 20943
Convalidaciones	20943
ENSEÑANZA DE FORMACION  Convocatorias	20946
Convocatorias	20340
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
EDICTO	20947
	20041

### **RETRIBUCIONES**

#### **ARMADA**

**CUERPO GENERAL** 

 CVE: BOD-2020-s-171-564 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

### BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 171 Lunes, 24 de agosto de 2020 P

#### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2020-s-171-565 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod